

**BASES CONCURSO FRANCISCO JOSE GARCIA
D'ESPARDENYÀ VALENCIANA 2021
ALZIRA**

1. Podrá participar en el Concurso, previa **invitación** que cursará la organización, cualquier cocinero profesional, mayor de edad, siempre que sea en representación de una empresa de hostelería o entidad afín a la gastronomía y lo acredite con la documentación correspondiente.

Participarán también en la presente edición del Concurso los ganadores de las eliminatorias previas que se celebren antes de la fecha de celebración de este, si las hubiese.

2. El Comité Organizador, tiene potestad para invitar a los cocineros que anualmente consideren oportuno que deban participar en el Concurso.

Un representante de la de la Comisión Organizadora que actuará como Secretario comunicará a los participantes las reglas generales del concurso, así como el mecanismo de valoración del jurado antes del inicio del concurso:

- Cada participante elegirá un sobre sellado y numerado.
- Las bases .
- Formulario de inscripción.
- Dentro de cada sobre habrá dos cartulinas: que indica la letra para l'espardenyà que presentan al concurso.
- El secretario cambiara la letra por un número sorteado aleatoriamente ante notario, para la evaluación del jurado.
- El jurado nunca sabe la letra del concursante.

3. Para la edición de este año, la Comisión Organizadora seleccionará un máximo de 26 concursantes.

4. El cocinero puede estar acompañado de un ayudante de cocina y la organización proporcionará a cada concursante lo necesario para su labor.

5. El cocinero debe elaborar una Espardenyà de 15 o más raciones que se comunicara antes de empezar el concurso, según la receta confeccionada por el Comité Organizador del Concurso d'Espardenyà Valenciana.

6. La finalidad del Concurso es la implantación de unas normas de máxima calidad en la restauración, así como una mayor divulgación y reconocimiento de la Espardenyà Valenciana a escala nacional. A estos efectos, los participantes en el Concurso que incluyan en la carta de sus restaurantes la espardenyà valenciana, deberán elaborarla de acuerdo con la receta a que hace referencia la base anterior.

7. La organización dará a los cocineros invitados el formulario de inscripción el día del concurso así como la hoja de mantenimiento a terceros (IBAN) para los que

resluten ganadores. El formulario de inscripción contendrá una autorización de cesión de los derechos de los ganadores del Concurso en favor de la Comisión Organizadora y, o al Ayuntamiento. Estos documentos se deberán firmar y devolver los originales al secretario de la comisión organizadora con todos los datos rellenados y firmados por los participantes y la entidad bancaria.

8. El Concurso tendrá lugar entre la Plaza del Reino y la Avenida Luis Suñer de Alzira, y se iniciará a las 10.00 horas del domingo 14 de noviembre de 2020.

9. Los cocineros participantes deberán vestir el uniforme reglamentario, y en caso de representar en una casa regional, podrán presentarse con el traje típico. Durante la preparación de la espardenyà valenciana será imprescindible la perfecta identificación de la empresa o entidad concursante. Los participantes no podrán realizar durante el Concurso ninguna publicidad ajena a la empresa o entidad a la que representan, sin autorización del Organizador del concurso.

Los concursantes no tiene que pagar ninguna cuota de inscripción, ni ningún coste por participar.

10. Los premios a los que se puede optar son los siguientes:

Premios generales:

1º premio: 3.000 €

2º premio: 1.500 €

3º premio: 1.000 €

A los importes anteriores se les aplicarán los descuentos correspondientes a los impuestos en vigor si hubiese lugar.

11. Los premiados de un año no podrán participar en la edición del Concurso del año siguiente salvo autorización expresa del comité organizador. Respecto al resto de concursantes participaran por invitación del comité organizador..

12. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria.

13. Corresponde otorgar los premios al Jurado Calificador que estará formado, a propuesta de la Comisión Organizadora, por un mínimo de 7 miembros y un máximo de nueve elegidos entre jefes de cocina y representantes del mundo de la gastronomía, así como personalidades y personas reconocidas en otros campos sociales.

14. La composición del Jurado Calificador se hará pública, como mínimo, antes del inicio o durante el Concurso.

15. La decisión del Jurado Calificador es inapelable.

16. El Jurado Calificador puntuará: a) El punto de cocción de la patata, Anguila, conejo, y huevo b) El gusto, c) El color, d) La simetría de los ingredientes y e) El punto.

17. Será descalificada automáticamente la espardenyà que contenga algún ingrediente diferente a la fórmula presentada por la organización, y que lleve algún ingrediente no aportado por la organización.

Los descalificados podran ser obligados a abandonar el concurso, o anunciar publicamente su descalificación si la organización lo estimase conveniente.

18. La espardenyay se presentará al Jurado Calificador a la hora fijada por la Comisión Organizadora.

19. Para que todos los concursantes estén en las mismas condiciones para optar al premio, la Comisión Organizadora proporcionará la receta de l'Espardenyà a cada concursante con los siguientes ingredientes, todos los ingredientes seran aportados por la organización para las raciones definidas por la organización a cocinar por cada concursante:

Las cantidades que se describen a continuación corresponden a **una ración**

- 4 trozos de anguila
- 2 trozos de conejo
- 3 trozos de patata
- Ajo
- 1 huevo
- Pimentón picante
- Pimienta blanca
- Colorante alimenticio, y Azafran
- Guindilla
- Cacahuete
- Almendra
- Perejil
- Pan
- Sal
- Aceite
- Agua

Herramientas: caldero de 60 cm de diámetro. (**Será aportado por la organización**).

Los concursantes se presentarán con el resto de utensilios necesarios. Se **cocinara con leña** en un espacio abierto al público.

Las raciones de espardenyay se daran como degustación al publico asistenete al concurso de forma gratuita.

20. Los ganadores del Concurso estarán atados a este durante 1 año, y deberán solicitar permiso a la organización para cualquier acción promocional que pudieran realizar. En caso de que no se respetara esta obligación, se sancionaría con la prohibición de participar en cualquier otra edición del Concurso, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran adoptarse.

21. Cualquier cuestión que pueda surgir en el desarrollo del Concurso, y no esté especificada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora.

22. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las Bases, y de las decisiones de la Comisión Organizadora.

Fdo:

Fdo Secretario Organización: